

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3307

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Marzo de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 192

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 226.460/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2145/00, se Incluyó a partir del 17 de Octubre del 2000, dentro de la Estructura Orgánica Sectorial Interna del Ministerio de Asuntos Sociales, aprobada por el Decreto N° 286/98, a la Dirección de Diseño Estratégico de Proyectos Sociales con dependencia directa de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica;

Que de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fojas 16, y en virtud a que en oportunidad del dictado del Instrumento Legal citado se omitió en su Artículo 2° el ITEM, que correspondía a la Categoría que se elimina en el mismo, es procedente su inclusión, a los fines de normalizar la situación Administrativa;

Por ello y atento al Dictamen N° 1211/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 23;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCLUYASE** en el 2° Considerando y en el 2° Artículo del Decreto N° 2145 del 31 de Octubre del 2000, donde dice: "...se deberá tener por **ELIMINADA** - Una (1) Categoría 20 - Personal Obrero, Maestranza y Servicio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales..." se considerará de la siguiente manera: "... se deberá tener por **ELIMINADA** - Una (1) Categoría 20 - Personal Obrero, Maestranza y Servicio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia..." de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 193

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.938/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1400/00 y Nota presentada por la Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz, establece en su Artículo 3° que la adhesión a los beneficios establecidos por la Ley N° 2548/00, regirá hasta el 31 de Diciembre del 2000;

Que la fecha y de acuerdo a lo informado por la Unidad de Control de Gestión de la Cartera Residual, se han adherido a la Ley el 45% de los Productores que se encuentran en la Cartera Residual;

Que aún quedan de acuerdo a lo informado por el Banco de Santa Cruz S.A. deudas sin transferir a la Unidad de Control, conforme los convenios firmados entre el Banco de Santa Cruz S.A. y la Provincia;

Que la Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz ha presentado ante la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual un pedido formal sobre la ampliación de los términos fijados en el Decreto N° 1400/00, debido a las circunstancias antes expuestas y teniendo también en cuenta las condiciones climáticas que han afectado a nuestra Provincia durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, que han hecho imposible que muchos productores adhieran a la Ley de refinanciación planteada, pues han debido atender sus respectivas producciones ante las inclemencias planteadas;

Que atento a ello y teniendo en cuenta que prorrogar la fecha de vencimiento de los plazos establecidos no generará perjuicio alguno para el Estado Provincial, y máxime cuando el espíritu de la sanción de la Ley 2548 fue establecer facilidades de pago para el efectivo recupero de las acreencias que el Estado tiene con los deudores;

Que a fojas 13, obra Dictamen de Coordinación de Asuntos Jurídicos N° 13/01;

Por ello y lo dispuesto en el Inciso 2) del Artículo 118 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PRORROGASE**, el plazo establecido en el Artículo 3°) del Decreto N° 1400/00, hasta el 30 de Junio de 2001, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y

Obras Públicas (Unidad de Control de la Cartera Residual) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 194

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

La Resolución N° 028 de la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual y el Convenio de Dación de Pago; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 028, la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual acepta el inmueble individualizado como Fracción 142/571, lote "b", Matrícula 7428 del Dpto. VI, sito en la calle Capitán Oneto y Maipú de Puerto Deseado, como dación en pago de la deuda que mantenía el señor Alejandro Alfredo MARTINOVIC, con la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual;

Que dicho bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz bajo matrícula N° 7428 del Departamento VI a nombre del deudor con una superficie total de 1.994,20 m2, incluida la ochava;

Que la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual ha formalizado mediante el Convenio que se adjunta la recepción del inmueble mencionado;

Que atento a las características del inmueble y el objetivo del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, cual es la de adjudicar en venta a familias de Puerto Deseado, teniendo en cuenta que el inmueble consta de seis (6) unidades en dúplex de 116 mts2 y dos Unidades en dúplex de 151 mts2;

Que atento a que el presente trámite se realizará entre Organismos Públicos y entendiendo el destino específico que se le dará al inmueble, es procedente la inscripción del mismo a Nombre del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda en los términos de la Ley N° 760;

Por ello y atento al Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ORDENASE**, la Inscripción del inmueble identificado como Fracción 142/571 - Lote "b" - sito en la intersección de las calles Capitán Oneto y Maipú de Puerto Deseado, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula N° 7428 del Departamento VI de Puerto Deseado a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

Artículo 2°.- **INSTRUYASE** a la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual o quien legalmente lo sustituya a efectuar los actos administrativos tendientes a efectivizar la entrega del bien.-

Artículo 3°.- **La ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**, realizará los trámites administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a los Artículos precedentes para su registración.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Unidad de Control de la Cartera Residual, a la Escribanía Mayor de Gobierno y al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 191

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.399/01.-

OTORGASE un Subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** a favor de la señora Sonia Esther **SANDOVAL** (D.N.I. N° 23.383.426) de la Localidad de Los Antiguos, los que serán destinados para la compra de materiales de construcción.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a la señora Sonia Esther **SANDOVAL**, de la Localidad de Los Antiguos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 195

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente MSGG-N° 393.113/01 y adjunto MSGG-N° 393.056/01.-

AUTORIZAR, la **COMISION DE SERVICIOS** a llevarse a cabo entre los días 16 de Febrero de 2001 y hasta el día 6 de Marzo del corriente año a la Ciudad de Wichita - Kansas - Estados Unidos, a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200)** diarios, por parte del personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, que a continuación se transcribe:

CURSO DE REFRESCO ANUAL:

- Gustavo Norberto **FERNANDEZ** - Piloto -

CURSO DE CAPACITACION:

- Daniel **HERLEIN** - Piloto -

EXTENDER, dos (2) pasajes Aéreos comprendidos entre los tramos RIO GALLEGOS - BUENOS AIRES - MIAMI - WICHITA, ida y vuelta, a favor de los señores **FERNANDEZ** y **HERLEIN**.-

AUTORIZAR, el pago de cinco (5) días de viáticos a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (US\$ 242)**, a favor del Inspector designado por la Fuerza Aérea, comprendido entre los tramos BUENOS AIRES - MIAMI - WICHITA - ida y vuelta y en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar el pago que demande la contratación de dos (2) traductores.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte

Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos y Movilidad - Ejercicio 2001.-

AMPLIASE, el límite mensual del mes de Enero del corriente año para contraer compromisos, asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 47.324,80)**.-

DECRETO N° 196

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2001.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 27 de Enero del año 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doctor Héctor **ICAZU-RIAGA**.-

DECRETO N° 197

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2001.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 28 de Enero del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 198

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.395/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ethel Patricia **GOMEZ** (D.N.I. N° 22.323.247), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.777,68)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 199

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.414/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Rosa **JARA** (D.N.I. N° 16.481.578), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de

Diciembre del 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.258,47)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 33

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.880/MEyOP/2000; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el inicio de actuaciones sumariales a los señores **CARDOZO JUAN** y **MACIAS HUGO**, por habérselo detectado pescando sin la habilitación correspondiente y con artes prohibidas, en el paraje denominado "Lago del Desierto" de la localidad de "EL CHALTEN" el día 29 de Noviembre de 2000;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 425-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- **INICIAR** sumario administrativo a los Señores **CARDOZO JUAN** y **MACIAS HUGO**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57º Inc. 1.1 (Pescar sin permiso) 1.3 (Pescar con elementos prohibidos), el día 29 de Noviembre de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **CARDOZO JUAN** en su domicilio de Avenida San Martín s/n y **MACIAS HUGO** en calle Madsen s/n de la Localidad de El Chaltén, que contarán con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 34

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.879/MEyOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de Abril de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES**, pescando más de lo que autoriza la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado **EL POZON NEGRO**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 426-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.8 (Pescar más de lo que autoriza la Autoridad de Aplicación), el día 2 de Abril de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES** en su domicilio de calle Comodoro Py 538 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse; so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido **ARCHIVARSE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETOSubsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias**JUAN C. ROMERO**Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles Secretaria Ad Hoc - Res. Administrativa N° 9550SA, hace saber que en el juicio caratulado "**Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo**" (Expte. 007 F° 64 Año 2000) se ha fijado como fecha para la presentación del Informe General el día **28 de Marzo del año 2001** y el día **02 de Agosto del año 2001 a las 09:00 horas** como fecha para la celebración de la audiencia informativa.- Fdo. María Inés de Villafañe. Jueza en lo Civil y Comercial.-

PUERTO MADRYN, 29 de Diciembre de 2000.-

MARIA LAURA EROLES

Secretaria Ad-Hoc.

Res. Ad. N° 9550SA

P-1

EDICTO 01/01

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio- Fuero Universal, por Subrogancia Legal, Dr. Adrian Felix Garat, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "**Castro Perfiria C. y Bazan, Rafael A. s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. nro: **C-2374/95** para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de los causantes, Sr. Rafael Arcangel Bazan y Sra. Perfiria Candelaria Castro.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 08 de Febrero de 2001.-

ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. **LUISA ANA LUTRI**; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña **JOSEFA IGLESIAS CERNADAS** en autos caratulados: "**IGLESIAS CERNADAS JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **I-8240/01**), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. **LUISA ANA LUTRI**; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña **CRISTINA QUINTANA** en autos caratulados: "**QUINTANA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **Q-8241/01**), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-3

**POR C/O DEL BANCO DE
GALICIA Y BUENOS AIRES
(Art. 39 Ley de Prenda)**

El Jueves 08/03/01 a las 16,30 hs. **rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un camión marca **CHEVROLET**, tipo Chasis con cabina modelo Kodiak 14-190, marca motor Caterpillar N° 2FR01982, chasis marcha Chevrolet N° 1GBM7H1J8VJ114417, año 1997, dominio BRU-666 y en el estado que se encuentra.-

BASE: \$ 20.973,00 (Pesos Veinte mil novecientos setenta y tres). **GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).** **COMISION: 10%.** "**Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto**". **DEUDA MUNICIPAL: \$ 5.862,99 (Cinco mil ochocientos sesenta y dos con noventa y nueve centavos)** al 22/02/01. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "**SIN BASE**" y se adjudicará el **mejor postor.** **EXHIBICION: 07/03/01 de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,30 hs. a 19,00 hs. en calle Matías**

Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al telefex 435055 o al celular 15638044, en horario comercial.

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público

T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE **LUIS PIEDRA BUENA**, cita y emplaza por el término de (30) días mediante **EDICTOS** a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el Solar "a" Parcela Norte (Parcelas "a" - "b" - "i") de la Manzana N° 1 de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arquitecto ANDRES C. DE SANTIS

Secretario Obras Públicas

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil Comercial Laboral y de Minería a cargo del Dr. **FERNANDO H. ISLA**, Secretaría a mi cargo, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de **MARIO ANTONIO PERDOMO**, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: **PERDOMO MARIO ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nro. **P-6458/2000**.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.- Secretaría, 15 de Noviembre de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ

Secretaria

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo por subrogancia legal del Dr. **ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 2**, a mi cargo, con sede en calle Avda. Pde. J.A.ROCA N° 805 Pta. baja - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "**OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS c/QUEBEK TOURS S.R.L. s/QUIEBRA**", (Expte: **O-7.590/98**), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 9 de Marzo de 2001, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Los siguientes automotores y en el estado de residuo en que se encuentran: **LOTE N° 01**.- Un Automotor Dominio: **SSL-577**; Fábrica: "**SCANIA**"; Marca: "**SCANIA**"; Modelo: **SAAB SC. K112 33 4X2/1992**; Tipo: Chasis sin cabina; Marca Motor: "**Scania**" N° 2042272; Marca chasis "**SCANIA**" N° 02402912.- **LOTE N° 02**.- Un automotor Dominio: **SSL-578**; Fábrica: "**SCANIA**"; Marca: "**SCANIA**"; Modelo: **K112 6X2 S 33/1986**; Tipo: Chasis s/cabina; Marca Motor: "**SCANIA**" N° 2035412; Marca chasis: "**SCANIA**" N° 02401220.- **LOTE N° 03**.- Un automotor Dominio **U-088.718**; Fábrica: **MERCEDES BENZ ARGENTINA SAFICIM**; Marca; **MERCEDES BENZ**; Modelo: **OH 1318/51/1989**; Tipo: "Chasis s/cabina; Marca motor: **MERCEDES BENZ N° SC 03-134862**; Marca chasis: **MERCEDES BENZ N° 351.221-11-086579**.- **LOTE N° 04**.- Un automotor Dominio: **C-0.898.676**; Fábrica: "**SCANIA**"; Marca: "**SCANIA**"; Modelo: **BR 116DS11/1978**; Tipo: Chasis

s/cabina; Marca Motor: "SCANIA" N° 2030727; Marca Chasis: SCANIA N° 2400051.- **LOTE N° 05.-** Un automotor Dominio: UFE-638; Fábrica: "SCANIA"; Marca: "SCANIA"; Modelo: K112 63 4X2/1987; Tipo: Chasis c/cabina; Marca motor: "SCANIA" N° 2036809; Marca chasis: "SCANIA" N° 02401651, - destruido por incendio.- El remate se realizará **SIN BASE, AL CONTAÑO Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), según nota N° 187-DR-2000 obrante a en autos, las unidades no registran deudas. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Issac s/ Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- d) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (Cpr Art. 551° Cfr LC 278).- e) Para el caso de el/los adquirente/s fue-re/n quien/es eventualmente plantear/n la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo del precio a '1 resulta de su planteo modificatorio.- f) Hácese saber que se admitirán ofertas bajo sobre, los que se deberán formalizar por escrito apego a los recaudos al que se refiere la rubrada normal legal, hasta el segundo día anterior al de realización de la subasta, a las 12 horas: fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediato anterior a dicha subasta a las 12 horas (Cpr Art. 550°, Cfr LC 212-278).- g) Se hace saber que en caso de corresponder el pago de impuestos por la presente compraventa, el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- h) Todos los bienes se subastan en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico y jurídico, por lo tanto no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza.- i) El o los compradores de los distintos lotes, se harán cargo de los gastos que demande el retiro de los

mismos, incluyendo los daños que puedan ocasionarse en el inmueble en que se encuentran.- j) El saldo de precio de las ventas, deberán ser abonados indefectiblemente el día lunes 19 de Marzo del 2.001, en el horario de 12,00 a 15,00 Hs., en las oficinas del martillero, sito en Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. (SC), sin necesidad de interpelación ni intimación judicial alguna (Art. 560° del CPC y C.), resolución que quedará notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta, declarándose los postor/es remiso/os.- **POSESION:** El martillero y él o los adquirente/s, convienen, día y hora para la entrega de los bienes. **EXHIBICION:** Los automotores serán exhibidos al público interesado los días 8 y 9 de Marzo del 2.001, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs. En Chacra de SURCO, calle Avda. Almirante BROWN N° 2250 de Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 27 de Febrero del 2.001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 28 de Marzo de 2001 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y memoria correspondiente del ejercicio NUMERO 8, cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado en esa fecha.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones y otras retribuciones al directorio.

Presidente - Dr. Jorge Brugna

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3307

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 192 - INCLUYASE, en el 2° Consid. y en el 2° Art. del Dto. 2145, el ITEM que correspondía a la Cat.-
193 - PRORROGASE, el Plazo establecido en el Art. 3° del Decreto N° 1400/00, hasta el 30/06/01.-
194 - ORDENASE, la Inscripción del Inmueble identificado como Fracción 142/571 - Lote "b" - Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 191 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199.- Pág. 2

DISPOSICIONES

- 33-34-S.P.y A.P.-01.- Pág. 3

EDICTOS

- CONARPESA - CONTINENTAL - CASTRO Y BAZAN - IGLESIAS CERNADAS - QUINTANA - BANCO GALICIA Y BS.AS. Remate Camión Chevrolet Dom. BRU-666 - M.C.L.P./Solar "a" Parc. Nor. (Parc. "a" - "b" - "i") Mza. N° 1 - PERDOMO - OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS c/ QUEBEK TOURS S.R.L. s/QUIEBRA.- Págs. 3/4

CONVOCATORIA

- CEMCO S.A.- Pág. 4

LICITACION

- 02-T.S.J.-01.- Pág. 4

LICITACION

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/01, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, TODAS ELLAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recibirán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 45.360,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 28 de MARZO de 2.001, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1

FE DE ERRATAS

"...En el Boletín Oficial (Edición Especial) de fecha 23 de Enero de 2001, que lleva el N° 3285, se encuentra insertado el Decreto N° 164.- "VALE".- No así la publicación de dicho Decreto insertado en el Boletín Oficial N° 3304".-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Par la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-